

TU/ 452

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 ABR 2013

VISTO: La invitación cursada a la Ministra de Turismo y Deporte, Señora Liliam Kechichián, para participar de la reunión de Ministros de Turismo de Iberoamérica y del Seminario Técnico sobre el Turismo y las Nuevas Tecnologías, que se llevarán a cabo en el marco de la celebración de la 55ª reunión de la Comisión Regional de la OMT para las Américas (CAM).-----

RESULTANDO: Que dicha reunión tendrá lugar del 13 al 15 de mayo de 2013 en la ciudad de San José, Costa Rica.-----

CONSIDERANDO: I) Que se estima conveniente que participe de dichos eventos, la Ministra de Turismo y Deporte, Señora Liliam Kechichián.-----

II) Que la nombrada viajará del 12 al 17 de mayo de 2013.

III) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1) Designase en Misión Oficial a la Ministra de Turismo y Deporte, Señora

201300262

Liliam Kechichián, del 12 al 17 de mayo de 2013, para participar de la reunión de Ministros de Turismo de Iberoamérica y del Seminario Técnico sobre el Turismo y las Nuevas Tecnologías, que se llevarán a cabo en el marco de la celebración de la 55ª reunión de la Comisión Regional de la OMT para las Américas (CAM), que tendrá lugar del 13 al 15 de mayo de 2013 en la ciudad de San José, Costa Rica.-----

2) El viático para la Señora Liliam Kechichián correspondiente a 6 días al 100% por un total de U\$S 1.254 (dólares americanos mil doscientos cincuenta y cuatro), se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.-----

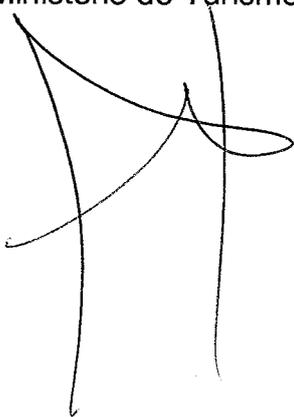
3) El pasaje por el tramo Montevideo – Costa Rica – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 820 (dólares americanos ochocientos veinte).-----

4) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 “Ministerio de Turismo y Deporte”.-----

5) La presente resolución será refrendada por el Señor Ministro de Relaciones Exteriores en lugar de la autorizada.-----

6) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----

7) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo y Deporte.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República